

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***JUNTA NACIONAL DE DROGAS**Montevideo, **02 MAR 2011**

**VISTO:** la solicitud formulada por la Jefatura de Policía de Flores, a efectos de que se le adjudique el vehículo marca Chevrolet, Modelo Celta 1.0 L, Año 2004, Matrícula AAB 2333;

**RESULTANDO:** I) que el mencionado vehículo fue incautado en un procedimiento llevado a cabo por dicha Jefatura, habiéndose dispuesto por la Justicia penal su confiscación y puesta a disposición de la Junta Nacional de Drogas;

II) que el artículo 67 del Decreto-Ley N° 14.294, en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 dispone que la Junta Nacional de Drogas determinará el destino de los bienes confiscados, pudiendo optar por retenerlos para uso oficial o transferir los mismos o el producido de su enajenación a cualquier entidad pública o privada dedicada a la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de los afectados por el consumo;

**CONSIDERANDO:** I) que se estima conveniente acceder a lo solicitado disponiendo la adjudicación del uso del mencionado vehículo a la Jefatura de Policía de Flores a disposición del Departamento de Información de la Dirección de Investigaciones;

II) que serán de cargo de la Jefatura de Policía de Flores los gastos correspondientes al seguro y mantenimiento del automóvil;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 26 y 32 del Reglamento del Fondo de Bienes Decomisados de la Junta Nacional de Drogas aprobado por el Decreto 339/010 de 18 de noviembre de 2010;

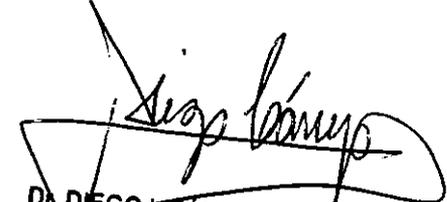
**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS**

**RESUELVE:**

1º.- Asígnase el uso del vehículo marca Chevrolet, Modelo Celta 1.0 L, Año 2004, Padrón 371065, motor 2Z0001151, Matrícula AAB 2333, a la Jefatura de

Policía de Flores, a disposición del Departamento de Información de la  
Dirección de Investigaciones.

2º.- Comuníquese, etc.



DI DIEGO CANEPA BACCINO  
Prosecretario  
Presidencia de la República